



CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE DISPOSITIVOS MOVISTAR

1.- Objeto

Las Condiciones Generales descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Generales"), tienen por objeto regular el arrendamiento con opción a compra de Dispositivos (en adelante, el "Servicio"), por parte de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "Movistar") con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226- 1, Inscripción 1ª, al Cliente (en adelante, el "Cliente"), todo ello en las condiciones que más adelante se señalan.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

2.- Descripción del Servicio

El Servicio permite al Cliente que así lo requiera, optar por disfrutar del Dispositivo que elija (en adelante, el "Dispositivo") en régimen de arrendamiento con opción a compra, en las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Generales. Los detalles concretos del Dispositivo (por ej. marca, modelo, color, capacidad, IMEI o número de serie, etc.) se recogerán en el documento específico que se le facilitará al Cliente en el momento de la entrega (en adelante, "Anexo al Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar").

El Cliente podrá ejercer su derecho de opción de compra tras solicitar la baja voluntaria anticipada de dicho contrato, o al final de su periodo de vigencia de 36 meses.



3.- Requisitos para la contratación del Servicio

Como condición necesaria para la contratación del Servicio, el Cliente deberá cumplir con los requisitos de viabilidad financiera descritos a continuación.

Movistar, amparándose en la base legitimadora de la ejecución del contrato, efectuará un análisis de la operación desde el punto de vista de su viabilidad financiera, asimismo, si con datos disponibles por Movistar no fuera posible comprobar la solvencia del Cliente, Movistar solicitará su consentimiento para consultar la información que conste en las empresas integradas en el Grupo CaixaBank (en concreto, Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A., CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C, E.P., S.A.U. y/o CaixaBank, S.A.) facilitando éstas únicamente si la solvencia del Cliente es o no suficiente para realizar la operación.

Si de dicho análisis Movistar concluye que no puede financiar la operación, Movistar lo pondrá en conocimiento del Cliente en un plazo no superior a 30 días naturales desde la fecha de la firma del contrato, quedando éste resuelto sin derecho a penalización alguna para ninguna de las partes. En tal caso, Movistar se reserva la facultad de solicitar al Cliente un depósito de garantía o impondrá un límite de crédito de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 de las presentes Condiciones.

4.- Precio y Facturación

El precio del Servicio se corresponderá con el nivel de Dispositivo escogido, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de las presentes Condiciones Generales.

Los distintos Dispositivos y gamas que corresponden en cada momento a un determinado nivel, podrán ser consultadas en la siguiente página web:

<http://www.movistar.es/r2rac>

Conforme a lo anterior, el Cliente abonará a MOVISTAR el precio correspondiente a la prestación del Servicio en los siguientes términos, por períodos mensuales, y el cobro del importe será facturado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

La contratación de este Servicio conlleva la aceptación por parte del Cliente de recibir la correspondiente factura en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a optar por la factura en papel en el momento de la contratación. Esta aceptación implica extender la facturación en formato electrónico de todos los productos Movistar que el cliente haya contratado o contrate con posterioridad con Telefónica Móviles España, S.A.U. Adicionalmente, el Cliente podrá escoger en cualquier momento tras la



contratación del Servicio, la recepción de la factura en formato papel, solicitándolo a través de una llamada al Número de Atención 1004.

En caso de impago, el Cliente queda informado de que Movistar podrá ceder las acciones legales necesarias para el cobro de las cuotas no abonadas y para la recuperación del Dispositivo a la entidad designada a tales efectos, comunicando dicho hecho previamente al Cliente.

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

5.- Obligaciones de MOVISTAR

MOVISTAR asume las siguientes obligaciones:

- 5.1. Entregar el Dispositivo en perfecto estado de uso
- 5.2. Mantener y atender cualquier incidencia que se produzca en relación con el funcionamiento del Dispositivo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 7.
- 5.3. Permitir el adecuado uso y disfrute pacífico del Dispositivo conforme a las especificaciones técnicas del mismo
- 5.4. Mantener actualizada la información sobre los Dispositivos que puedan ser objeto de arrendamiento a través del Servicio en la página web <http://www.movistar.es/r2rac>, así como sus precios y, en su caso, gastos de envío.

6.- Obligaciones del Cliente

El Cliente asume las siguientes obligaciones:

- 6.1. Mantener el presente contrato de arrendamiento durante el periodo establecido en la cláusula 8 de estas Condiciones, aplicándose en caso de baja anticipada voluntaria lo dispuesto en la cláusula 9 de las mismas.
- 6.2. Abonar a Movistar el precio del Servicio. En caso de impago, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 10 de las presentes Condiciones
- 6.3. Mantener la configuración de fábrica del Dispositivo, por lo que no está permitido:
 - Abrir físicamente el Dispositivo
 - Modificar o introducir elementos físicos en el mismo
 - Realizar un cambio en los parámetros que supongan un cambio en las características de homologación del Dispositivo
 - Realizar un cambio en los parámetros con fines o efectos ilícitos, prohibidos en las presentes Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el Servicio o cualquier



otro servicio prestado por Movistar o por cualquiera de las empresas del Grupo Telefónica

6.4. Asumir, desde el momento de la entrega del Dispositivo, la responsabilidad de su buen uso y correcta manipulación, haciéndose responsable igualmente de su deterioro, robo o pérdida. En este sentido, es obligación del Cliente el adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para proteger el Dispositivo frente a hurtos o robos de terceros.

6.5. Comunicar de inmediato a Movistar cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con el Dispositivo arrendado. En estos casos, el Cliente deberá manifestar frente a los terceros que pretendan embargarle o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre la propiedad o posesión del Dispositivo, que el mismo no es de su propiedad, sino que lo tiene arrendado a Movistar.

6.6. En caso de devolución del Dispositivo al término del Contrato, o en los supuestos de cancelación anticipada sea cual sea la causa y en un plazo no superior a 15 días naturales, el Cliente deberá devolver el Dispositivo en su embalaje original y en buenas condiciones, salvo el normal desgaste por el uso. En caso de que no se produzca la entrega de dicho Dispositivo por parte del Cliente, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 9.

6.7. Asimismo, en caso de devolución del Dispositivo por cualquiera de las causas previstas en el Contrato, será responsabilidad del Cliente:

- a) eliminar de forma previa a su entrega toda la información que contenga el Dispositivo a reintegrar (incluidos los datos personales)
- b) desvincular las cuentas personales de los dispositivos que dificulten una puesta a nuevo de los mismos
- c) eliminar y/o desactivar todo tipo claves de las cuentas digitales personales (tales como FMIP – Find my iPhone, Google account, etc.); así como todos los patrones o PIN de accesos asociados al dispositivo/s móvil/es.

Al respecto de lo anterior, Movistar no aceptará responsabilidad alguna relativa a la protección, confidencialidad o uso de cualquier información contenida en los Dispositivos entregados por el Cliente. Al entregarlo, el Cliente exime a Movistar de cualquier responsabilidad por reclamación, pérdida o daño relativos a los datos grabados o contenidos que contenga.

7.- Mantenimiento

El Cliente disfrutará de un adecuado mantenimiento del Dispositivo escogido durante toda la duración del contrato, lo que comprende todas las operaciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo durante su duración.



Se excluyen de la cobertura del mantenimiento aquellos daños originados por negligencia en el uso o manejo, mal trato, caso fortuito (descarga atmosférica, incendio, inundaciones,), variaciones excesivas en la red de energía eléctrica, roturas por caídas o cualesquiera otras causas distintas del uso ordinario y habitual y diligente de los equipos y programas, así como la manipulación de los equipos o instalaciones por parte del Cliente o terceros no autorizados.

Queda asimismo excluida, la solución de averías o mal funcionamiento originados como consecuencia de instalación de programas no efectuado por Movistar, o bajo su vigilancia. También están excluidas asistencias para equipos o programas que no hayan sido suministrados por Movistar y, por consiguiente, fuera del objeto de este Contrato, salvo los validados por Movistar previa auditoría.

8.- Entrada en vigor y duración del Servicio

El Servicio de arrendamiento del Dispositivo escogido entrará en vigor en el momento de la firma del Contrato de Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos en Movistar, y estará vigente por un período de 36 meses a contar desde dicha fecha.

Transcurrido dicho periodo, el Servicio de arrendamiento del Dispositivo se extinguirá de pleno derecho con las consecuencias previstas en la cláusula 9bis y 10, y sin que sea posible su renovación o prórroga.

9. Baja voluntaria anticipada del Servicio de Arrendamiento

En caso de que el Cliente decida darse de baja voluntaria anticipada del Servicio de arrendamiento, el Cliente deberá devolver el Dispositivo escogido, en cuyo caso, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA) ponderado previsto en el Contrato de Arrendamiento de Dispositivos Disponibles en Movistar que el Cliente haya suscrito.

En caso de que el Cliente no devuelva el Dispositivo o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA).

El CTA equivale al coste inicial del Dispositivo en cuestión, multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento, y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días: $CTA = (COSTE \text{ Dispositivo} / 1095) \times \text{Días restantes arrendamiento}$.



9 Bis- Opción de Compra

El Cliente también podrá ejercer en cualquier momento la opción de adquisición del Dispositivo. De darse este supuesto, el precio se calcularía en función del valor de depreciación lineal del Dispositivo en la fecha de solicitud de la baja, y conforme al cálculo especificado del CTA en el correspondiente Contrato de Arrendamiento de Dispositivos en Movistar.

Finalizado el contrato por transcurso del período de 36 meses, el Cliente queda obligado a la devolución del Dispositivo conforme a lo indicado en la cláusula 9.1, salvo que en ese momento, el Cliente manifieste su deseo expreso de compra de los equipos objeto del presente contrato en cuyo caso el importe a abonar por el Cliente por el valor del Dispositivo sería de 1 euro.

En caso de que el Cliente ejecute la opción de compra, suscribirá el pertinente Contrato de COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE MOVISTAR.

10- Extinción del Contrato

El Contrato se extinguirá por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

1. Por el transcurso de los 36 meses de duración previstos en la cláusula 8
2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de las obligaciones asumidas en el Contrato.
3. Por baja voluntaria anticipada del Cliente en el Servicio, con las consecuencias previstas en la cláusula 9.1 del presente Contrato.
4. Por destrucción o pérdida del Dispositivo objeto del Contrato, con las consecuencias previstas en la cláusula 9.1 del presente Contrato.
5. Por impago de una o más cuotas del Servicio.

Finalizado el contrato por cualquier de las causas previstas en esta cláusula, y sin perjuicio de su opción de compra en los términos descritos en la cláusula 9bis, el Cliente queda obligado a la devolución del Dispositivo conforme a lo indicado en la cláusula 9.1.

11.- Protección de Datos de Carácter Personal

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge



en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar").

En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

12. Depósito de garantía y límite de crédito

Recibida la solicitud de alta en el servicio y en cualquier momento de la vigencia del presente contrato, Movistar podrá proceder a la verificación de la exactitud de los datos aportados por el mismo y de su solvencia mediante el análisis de la información facilitada por éste; los datos derivados de la prestación del servicio o producto, la obtenida a partir de los datos generados o estimados por Movistar, así como la obtenida



mediante el acceso a la información contenida en sistemas de información crediticia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 2016/679 Europeo de Protección de Datos en relación con el artículo 22 del mismo documento así como cualquier normativa que le sustituya o resulte de aplicación.

Asimismo informa de que, como resultado de dicha comprobación, Movistar podrá exigir al Cliente la necesidad de constituir un depósito de garantía o asignarle un límite de crédito proporcional a su riesgo y estimación de su capacidad económica, en los supuestos que se señalan a continuación:

- La existencia de cantidades impagadas por el Cliente por cualquier contrato formalizado con Movistar.
- El retraso reiterado en el pago de las facturas correspondientes.
- La contratación de productos y servicios de igual naturaleza que constituyan operaciones similares
- La imposibilidad para Movistar de comprobar que el Cliente tenga solvencia suficiente para atender sus obligaciones derivadas del presente contrato.

Dichas comprobaciones se llevarán a cabo con pleno respeto a la legislación vigente, mediante el acceso a sistemas de información crediticia y el tratamiento de los datos obtenidos del cliente, los datos derivados de la prestación de los servicios o productos contratados para estimar la capacidad económica del mismo, por ejemplo, para hacer esta estimación se valorarán aspectos como el producto contratado (si es de alto valor o bajo valor), información sobre el terminal o terminales utilizados, consumos realizados, o cualquier otro que pudiera considerarse relevante para ello. La superación del límite de crédito que hubiera sido fijado facultará a Movistar para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente con la consiguiente resolución del contrato. No obstante lo anterior, el cliente tendrá derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión a través de documentacionclientes.fusion@telefonica.com aportando documentación adicional acreditativa del nivel de ingresos anuales o situación patrimonial.

La no constitución de la garantía solicitada, mediante depósito no remunerado en efectivo o aval bancario, o la superación del límite de crédito que hubiera sido fijado, facultará a Movistar para desestimar la solicitud de alta en el Servicio del Cliente, suspenderlo y/o interrumpir definitivamente el mismo, con la consiguiente resolución del contrato.

Si el Cliente con deudas pendientes solicitara la resolución del contrato o el cambio de titularidad del mismo o, por cualquier otro motivo, causara baja en el Servicio, Movistar podrá ejecutar la garantía por la cantidad total adeudada quedando el remanente a disposición del Cliente.

El depósito de garantía se devolverá por Movistar, previa solicitud del Cliente, cuando se cumplan las siguientes circunstancias:



- a) En los depósitos exigidos por retrasos reiterados en el pago de los recibos correspondientes a otro u otros contratos de abono, desde que quede acreditado que, en un año, no ha existido ningún retraso en el pago de los recibos facturados al Cliente.
- b) En los demás supuestos, tan pronto como Movistar tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas.

13.- Notificaciones

Las notificaciones que el Cliente haya de efectuar a Movistar con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de Movistar, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato.

Por otro lado, las notificaciones, modificaciones y comunicaciones por parte de Movistar al Cliente se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) Envío por correo postal al domicilio designado por el Cliente a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del Cliente es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos.
- (b) Envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el Cliente facilite a Movistar a dichos efectos.
- (c) Comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el Servicio al Cliente, o bien al número de teléfono indicado por el Cliente en el Formulario de Solicitud de Alta en el Servicio, o modificado posteriormente por el Cliente conforme a esta Condición.
- d) Comunicación por medio del área privada "Mi Movistar" del cliente, a la que podrá acceder a través de la web www.movistar.es o la aplicación "Mi Movistar", o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a Movistar las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre Movistar y el Cliente.

14. Modificación

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.



Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

15. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica Móviles España, S.A.U. Telefónica Móviles España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

16. Atención al Cliente

MOVISTAR habilita los siguientes canales de atención:

- Atención al Cliente y Atención de Averías:



- 1004
- www.movistar.es

- Canales de contratación:

- 1004
- www.movistar.es
- Tiendas Movistar
- Canales de distribución

- Reclamaciones:

- www.movistar.es
- 1004
- C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid.

17. Ley aplicable y Resolución de conflictos:

Estas Condiciones se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, MOVISTAR y el Cliente, se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Cliente conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, para cualquier controversia que pudiera derivarse de la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Contractuales.



Condiciones particulares del servicio Movistar Fusión.

1. Objeto y aceptación de la Condiciones.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las “Condiciones Movistar Fusión” o las “Condiciones”) tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, “Movistar”) y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación del producto Movistar Fusión, (en adelante “Movistar Fusión”), de conformidad con la modalidad contractual elegida por el Cliente en el “Contrato del servicio Movistar Fusión” al que se incorporan las presentes Condiciones.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación de Movistar Fusión por parte de Movistar. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

2. Contratación de Movistar Fusión.

El Cliente, al contratar Movistar Fusión, dispondrá de una línea telefónica fija con banda ancha (ADSL, Fibra, o Servicio Movistar Internet Radio -en adelante Acceso Fijo Radio-, si no tiene cobertura de las anteriores y es posible instalarlo como alternativa) con Movistar, una línea móvil de contrato operada por Telefónica Móviles España, S.A.U., cuya gestión asumirá Movistar (en adelante, “Línea móvil Fusión principal”), así como, la posibilidad de disfrutar de un Dispositivo de entre los disponibles en cada momento en régimen de arrendamiento (en adelante, el “Dispositivo”), en cuyo caso el Cliente deberá suscribir con Telefónica Móviles España, S.A.U. el correspondiente contrato y le resultarán de aplicación las Condiciones Particulares del Dispositivo en Movistar Fusión, que figuran como Anexo V al presente contrato (en adelante “Condiciones Particulares del Dispositivo”). Asimismo, en caso de que la modalidad contratada por el CLIENTE incluya suministro TV por satélite, deberá disponer de dicho servicio.

En todo caso las líneas, fija y móvil, así como el servicio de suministro por vía satélite y el Dispositivo en su caso, estarán contratados bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/ Pasaporte/NIE/NIVA).

En consecuencia con lo anterior, las condiciones generales (I) del contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales, (II) del servicio de



banda ancha disponible al público o, en su caso, las del servicio Movistar Internet Radio, para Acceso Fijo Radio (III) del servicio de telefonía móvil Movistar, (IV) del servicio de Internet móvil, (V) del arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Movistar, en su caso, (VI) del servicio de TV y, en su caso, (VII) de los servicios de suministro de TV vía satélite, que constan publicadas en www.movistar.es completan, en lo previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares.

Los módulos de ahorro-fidelidad o cualquier promoción que pudiera tener contratados el Cliente sobre cualquiera de los servicios que compongan la modalidad de Movistar Fusión elegida por el CLIENTE, incluido el de suministro de TV por satélite en su caso, o el de Acceso Fijo Radio, son incompatibles con Movistar Fusión, por lo que se darán de baja antes de su contratación.

No se podrá disponer de más de un producto Movistar Fusión por Cliente.

3. Vigencia.

Las presentes condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación, o el día del alta efectiva en Movistar Fusión, si ésta fuese posterior. Si no llegara a producirse dicha alta efectiva, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 6.2

Una vez formalizado y sin perjuicio de las condiciones establecidas para la vigencia del arrendamiento del Dispositivo por el que el Cliente opte, en su caso, las presentes condiciones tendrán una duración indefinida.

4. Cambios de modalidad contractual.

Con carácter general y con las excepciones recogidas en la presente cláusula, el cliente, una vez de alta en Fusión, podrá si lo desea solicitar el cambio de modalidad Fusión a cualquiera de las vigentes, siempre que tenga cobertura tecnológica para las mismas. No obstante lo anterior, no será posible el cambio, en ningún caso, desde una modalidad Fusión Fibra a otra Fusión prestada sobre cobre.

El cambio desde una modalidad de Fusión a otra que admita un número menor de líneas móviles disponibles de las que el cliente tiene activas, supondrá la aplicación sobre estas líneas móviles disponibles dadas de alta que con el cambio pierdan la condición de línea disponible, de las mismas condiciones previstas para el caso de baja de Fusión recogidas en el apartado 6.2.

El cambio entre modalidades entre aquellas que admitan líneas móviles disponibles supondrá que sobre éstas pasen a aplicar las condiciones establecidas para las mismas en la modalidad de destino.



Excepcionalmente, en el caso de que el Cliente hubiera contratado una modalidad Fusión Fibra y la instalación de la misma deviniera inviable por razones de índole técnica o estructurales imprevistas, cuya subsanación no resulte posible a Movistar en términos razonables sin alterar las condiciones económicas o de cualquier tipo del Servicio, ésta podrá ofrecer al Cliente un servicio alternativo y similar en Cobre de los que estuvieran vigentes en el momento, cuya instalación en todo caso el Cliente deberá consentir expresamente. Si por las mismas razones no existiera cobertura de acceso ni en fibra ni en cobre, Movistar podrá ofrecer al cliente como alternativa el servicio Fusión sobre Acceso Fijo Radio, si las condiciones lo permiten, sobre Acceso Fijo Radio. Igualmente, la instalación deberá ser consentida expresamente por el cliente.

Del mismo modo, si el Cliente hubiera contratado una modalidad de Fusión Fibra o ADSL con TV y la instalación de la misma resultará inviable por las mismas razones del párrafo anterior, Movistar podrá ofrecer al Cliente una modalidad alternativa de Fusión con suministro TV vía satélite, cuya aceptación deberá aquel prestar expresamente. Las modalidades de Fusión sobre Acceso Fijo Radio ofrecen la televisión únicamente sobre satélite, de manera que para disponer del servicio el cliente deberá contratarse conjuntamente el servicio de suministro de TV por satélite.

5. En caso de cambio de modalidad Fusión, el Cliente mantendrá el Dispositivo elegido durante el momento del alta, y dispondrá de información sobre el impacto que dicho cambio pudiera suponer en relación con el precio del arrendamiento del Dispositivo escogido inicialmente, así como en su caso, si éste está incluido o no el precio de la modalidad elegida. Si el concreto Dispositivo no está entre los incluidos en su nueva modalidad Fusión, el Cliente deberá abonar el precio correspondiente al nivel del Dispositivo concreto en su nueva modalidad, todo ello conforme a la tabla de precios del Anexo correspondiente a las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Disponibles en Movistar Fusión. Precio, facturación y pago.

5.1. Precio.

Como contraprestación por todos los servicios incluidos en la modalidad de Movistar Fusión contratada por el Cliente, éste vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I, correspondiente a dicha modalidad.

Así mismo, en el caso de que el Cliente decida escoger un Dispositivo y éste no se encuentre incluido en su modalidad Fusión, éste deberá abonar el precio correspondiente establecido en las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Disponibles en Movistar Fusión.

Una vez consumidos los bonos de llamadas que, en su caso, se incluyan en la modalidad contratada por el Cliente, Movistar aplicará en cada servicio los precios vigentes que están



disponibles, y podrá consultar perfectamente actualizados, en la página web www.movistar.es/tarifas, o en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. El Cliente podrá solicitar y recibir gratuitamente en cualquier momento la información de los precios aplicables, por escrito.

Para aquellos conceptos facturables sobre la línea móvil principal que no estén incluidos entre las prestaciones de la modalidad de Movistar Fusión que el Cliente hubiera contratado, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser igualmente consultados y accesibles por los medios antes descritos. Del mismo modo, si el Cliente usuario del suministro de TV vía satélite contratase contenidos adicionales de TV por satélite no incluidos en su modalidad Movistar Fusión, serán de aplicación los precios correspondientes a los mismos establecidos en el contrato de TV por satélite que le serán facturados de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas siguientes.

5.2. Facturación y pago. Factura electrónica.

La facturación por los servicios prestados se realizará por parte de Telefónica de España, S.A.U. con carácter mensual, expresando separadamente el periodo o periodos al que corresponda, e incluyendo los siguientes conceptos:

- i) servicios incluidos en Movistar Fusión
- ii) los servicios adicionales de la línea móvil Fusión principal que excedan de los servicios incluidos en Movistar Fusión, así como de aquellas líneas móviles Fusión disponibles distintas a la principal (y al margen de las “líneas móviles adicionales”) que el cliente pudiera en su caso haber dado de alta en aquellas modalidades que lo permitan
- iii) en su caso, el importe correspondiente al arrendamiento de un Dispositivo que no esté incluido en el precio de la modalidad Fusión contratada
- iv) en su caso, el importe correspondiente a los contenidos adicionales consumidos a través del servicio Movistar Plus+

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, se prorrateará la cuota mensual de Movistar Fusión para ajustarla a la fecha de su contratación.

El importe del servicio prestado será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, la cual será abonada por el Cliente, o por tercero, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que en su caso hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas suscrito con Movistar o, en su defecto, en la cuenta que a tal efecto designe al contratar Movistar Fusión, prevaleciendo esta última, sobre cualquier otra que hubiera podido indicar con anterioridad. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar otro medio de pago.



En cualquiera de los casos, el cliente reconoce y confirma el mandato para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de la cuenta designada según lo indicado en esta cláusula.

Así mismo, la firma del presente contrato implica la aceptación del cliente a recibir la factura del servicio Movistar Fusión en formato electrónico, pudiendo no obstante ejercer su derecho a optar por la factura en papel en cualquier momento. Esta aceptación afectará a todos los productos y servicios incluidos en la misma.

5.3. Puesta al cobro de los servicios en caso de baja de Movistar Fusión

En caso de baja en Movistar Fusión, el Cliente podrá mantener cualquiera de los servicios incluidos en el mismo, que serán facturados conforme a las Condiciones Generales de prestación del/los servicio/s que se mantengan. En relación con el servicio móvil, la gestión del contrato y facturación relativa a la línea móvil principal y a las líneas móviles disponibles, así como del Dispositivo en caso de que el Cliente decida mantener su arrendamiento, se realizarán por parte Telefónica Móviles España, S.A.U. según las correspondientes condiciones generales del servicio en cuestión.

5.4. Sistemas de información crediticia

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

6. Baja en Movistar Fusión.

6.1. Causas de baja en Movistar Fusión.

Son causas de baja del Cliente en Movistar Fusión las siguientes:

- La solicitud de baja del servicio Movistar Fusión, o de alguno de los diferentes servicios que lo componen (línea telefónica fija, ADSL/Fibra/Acceso Fijo Radio, TV en su caso o línea móvil principal)
- La interrupción definitiva por impago de cualquiera de los servicios incluidos en Movistar Fusión
- Si por un cambio de titular, la línea telefónica fija, ADSL/Fibra/Acceso Fijo Radio, la línea móvil Fusión principal, el Dispositivo arrendado o el servicio de suministro de TV vía satélite en su caso, no estuvieran contratadas bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/ Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA)



En el caso de que el Cliente causase baja en la línea móvil Fusión principal, pero mantuviese otra línea móvil Fusión disponible (al margen de las posibles “líneas móviles adicionales”), en aquellas modalidades que lo permitan, ocupará el lugar de la principal dada de baja: en primer lugar, la línea móvil disponible activada si tan sólo dispusiera de una; en segundo lugar y en caso de tener activada más de una, la que designe el Cliente al solicitar tal baja de la principal y, por último, en defecto de designación, la primera que hubiera activado.

En todo caso se informará al cliente del cambio, siendo de aplicación en lo sucesivo sobre dicha línea las condiciones de la línea móvil Fusión principal, incluyendo el pasar a facturarse en la factura del servicio Movistar Fusión según corresponde a aquella. El Cliente podrá darse de baja en Movistar Fusión, en todo momento, mediante comunicación a Movistar por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.

A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:

- Carta al Apartado de correos 1000. 08080. Barcelona.
- Por teléfono en el Número de Atención al Cliente 1004 o 1489 para Clientes Empresa.

6.2. Variaciones debidas a la baja.

Cuando se produzca la baja del Cliente en Movistar Fusión, pero no de los distintos servicios que lo componen (línea telefónica fija, ADSL/Fibra/Acceso Fijo Radio, TV, Dispositivo y/o líneas móviles) o, tras contratarse Movistar Fusión, no se produzca el alta efectiva del Servicio, continuarán prestándose aquellos que permanezcan de alta de conformidad con sus condiciones contractuales y los precios de Catálogo que se indican a continuación, o los que pudieran haberlos sustituido, cuya consulta será posible en www.movistar.es o a través del Número de Atención al Cliente 1004 o 1489 para Cliente Empresa.

6.2.1. Baja del servicio móvil incluido en Fusión

Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente pueda escoger, si se produce la baja del servicio móvil, el Cliente pasará a disfrutar el servicio fijo en los términos indicados a continuación:

Cientes Fusión 0, Fusión 0 X2 y Fusión 0 X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ 0 con llamadas [cuota 42,98 €/mes (52,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión 0 Profesional, Fusión 0 Profesional X2 y Fusión 0 Profesional X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ 0 con llamadas a móviles [cuota 44,11 €/mes (57,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].



Cientes Fusión Inicia, Fusión Inicia X2 y Fusión Inicia X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas [cuota 59,51 €/mes, (72 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con LaLiga X2 y Fusión Selección con LaLiga X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad, Acceso Fijo Radio):

Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas a móviles con Series [cuota 63,64 €/mes, (77 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

En el caso de clientes de satélite, el paquete Series pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Selección con Champions, Fusión Selección con Champions X2 y Fusión Selección con Champions X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad, Acceso Fijo Radio) y Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4 (ADSL y Acceso Fijo Radio):

Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas a móviles con Movistar Liga de Campeones [cuota 63,64 €/mes, (77€/mes con IVA), Movistar Liga de Campeones, cuota 16,53 €/mes (20 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. En el caso de clientes de satélite, el paquete Movistar Liga de Campeones pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Selección con Ficción (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad, Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas a móviles con Cine con Disney+ y Series [cuota 63,64 €/mes, (77 €/mes con IVA), Cine con Disney+, cuota 12,40 €/mes (15 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Selección Plus con Ficción y Fusión Selección Plus con Ficción X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad, Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas a móviles con Cine con Disney+ y Series [cuota 63,64 €/mes, (77 €/mes con IVA), Cine con Disney+, cuota 12,40 €/mes (15 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. En el caso de clientes de satélite, el paquete Cine pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Total, Fusión Total X2, Fusión Total X4, Fusión Total Plus, Fusión Total Plus X2, Fusión Total Plus X4, Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas (ADSL Máxima Velocidad, Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ con llamadas a móviles con Premium [cuota 63,64 €/mes, (77 €/mes con IVA), Premium, cuota 41,33 €/mes, (50 €/mes con IVA) y cuota de



línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. Los clientes con Multi+ incluido, lo mantendrán (cuota 6,5 €/mes, 7,86 €/mes con IVA). En el caso de clientes de satélite, el paquete Premium pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Pro, Fusión Selección sin descodificador, Fusión 0 Profesional sin descodificador y Fusión 0 sin descodificador (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Fibra 300 Mb con llamadas a móviles, Movistar ADSL Máxima Velocidad con llamadas a móviles o Movistar Internet Radio con llamadas a móviles, respectivamente, [cuota 45,46 €/mes (52,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4 (ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar ADSL Máxima Velocidad con llamadas a móviles o Movistar Internet Radio con llamadas a móviles, respectivamente, [cuota 42,98 €/mes (52,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Pro, Fusión Pro 2, Fusión Pro 4, Fusión Selección sin descodificador, Fusión 0 Profesional sin descodificador y Fusión 0 sin descodificador (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Fibra Óptica hasta 1 Gb (cuota 47,11 €/mes (57,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes

Cientes Fusión 0, Fusión 0 X2, Fusión 0 X4, Fusión 0 Profesional, Fusión 0 Profesional X2 Profesional y Fusión 0 Profesional X4 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar Plus+ 0 con llamadas con Fibra Óptica hasta 1 Gb (51,24 €/mes (62,00 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad).

Cientes Fusión Inicia Infinito, Fusión Inicia Infinito X2 y Fusión Inicia Infinito X4 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con LaLiga X2 y Fusión Selección con LaLiga X4 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles con Series [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. En el caso de clientes de satélite, el paquete Series pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.



Cientes Fusión Selección con Champions, Fusión Selección con Champions X2 y Fusión Selección con Champions X4, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol, Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2 y Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles con Movistar Liga de Campeones [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), Movistar Liga de Campeones, cuota 16,53 €/mes (20 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. En el caso de clientes de satélite, el paquete Liga de Campeones pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Selección con Ficción (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles con Cine con Disney+ y Series [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), Cine con Disney+, cuota 12,40 €/mes (15 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Cientes Fusión Selección Plus con Ficción y Fusión Selección Plus con Ficción X4 (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles con Cine con Disney+ y Series [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), Cine con Disney+, cuota 12,40 €/mes (15 €/mes con IVA), Series, cuota 8,27 €/mes (10 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. En el caso de clientes de satélite, el paquete Cine pasará a ser facturado por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

Cientes Fusión Total, Fusión Total X2, Fusión Total X4, Fusión Total Plus, Fusión Total Plus X2, Fusión Total Plus X4, Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Movistar + con llamadas a móviles con Premium [cuota 67,77 €/mes, (82,00 €/mes con IVA), Premium, cuota 41,33 €/mes, (50 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad]. Los clientes con Multi+ incluido, lo mantendrán (cuota 6,5 €/mes, 7,86 €/mes con IVA). En el caso de clientes de satélite, el paquete Premium, y en su caso, el servicio Multi+, pasarán a ser facturados por Movistar en factura distinta del resto de conceptos.

En cualquier caso, la baja del servicio móvil no implicará la baja automática del arrendamiento del Dispositivo por el que el Cliente haya optado, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la cláusula 9 de las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Movistar.

Además, se conservarán aquellos compromisos de permanencia que tuviera, en su caso, adquiridos el Cliente en cada uno de los servicios, según lo establecido en sus correspondientes Condiciones.



6.2.2. Baja del servicio Movistar Fusión con tecnología Satélite

Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente pueda escoger, en caso de baja del servicio Movistar Fusión prestado a través de tecnología satélite, el Cliente pasará a disfrutar del producto de TV por satélite al coste previsto en el contrato de alta en dicho servicio, o los que puedan haber sustituido a los mismos y cuya consulta será posible en www.movistar.es

Cientes de Fusión 0, Fusión 0 Profesional, Fusión Inicia Infinito y Fusión Inicia (todas las modalidades): Pasarán a disfrutar de Movistar Plus+ Inicia (25 euros/mes).

Cientes de Fusión Selección (todas las modalidades): Pasarán a disfrutar de Movistar Plus+ Selección LaLiga/Liga de Campeones (50 euros/mes).

Cientes de Fusión Total (todas las modalidades): Pasarán a disfrutar de Movistar Plus+ Selección Fútbol (70 euros/mes) + Cine (10 euros/mes).

Cientes de Fusión Total Plus (todas las modalidades): Pasarán a disfrutar de Movistar Plus+ Total Plus (100 euros/mes). El que caso de que tuvieran contratado el servicio Multi+, éste pasará a facturarse (7,86 euros/mes).

Asimismo, para el caso de que durante el disfrute de Fusión con TV por satélite el Cliente causara baja en el servicio de suministro de TV vía satélite, manteniendo Fusión:

Cientes Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con LaLiga X2, y Fusión Selección con LaLiga X4, Fusión Selección con Champions, Fusión Selección con Champions X2, Fusión Selección con Champions X4, Fusión Selección Plus con Ficción y Fusión Selección Plus con Ficción X4 (Fibra 300 Mb, ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio), Fusión Plus con Fútbol, Fusión Plus con Fútbol X2, Fusión Plus con Fútbol

X4, Fusión Total, Fusión Total X2, Fusión Total X4, Fusión Total Plus, Fusión Total Plus X2, Fusión Total Plus X4, Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas (ADSL Máxima Velocidad y Acceso Fijo Radio): Pasarán a disfrutar del servicio Fusión Selección (sin descodificador) 78,52 € (95 € IVA incluido).

Cientes Fusión Selección con LaLiga, Fusión Selección con LaLiga X2, Fusión Selección con LaLiga X4, Fusión Selección con Champions, Fusión Selección con Champions X2, Fusión Selección con Champions X4, Fusión Selección Plus con Ficción, Fusión Selección Plus con Ficción X4, Fusión Plus con Fútbol, Fusión Plus con Fútbol X2, Fusión Plus con Fútbol X4, Fusión Total, Fusión Total X2, Fusión Total X4, Fusión Total Plus, Fusión Total Plus X2, Fusión Total Plus X4, Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas (Fibra hasta 1 Gb): Pasarán a disfrutar del servicio Fusión Selección (sin descodificador) (Fibra hasta 1 Gb), 86,78 € (105 € IVA incluido).

6.2.3. Baja de los servicios fijos incluidos en Movistar Fusión



Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente pueda escoger, al producirse la baja de los distintos componentes fijos de Movistar Fusión, manteniendo de alta los servicios móviles, el Cliente pasará a disfrutar de:

Modalidad Fusión incluida (línea disponible de Fusión 0, Fusión 0 Profesional, Fusión Inicia, Fusión Inicia Infinito, Fusión Selección y Fusión Selección Plus) y Modalidad Fusión #X (línea incluida en Fusión 0 X2, Fusión 0 X4, Fusión 0 Profesional X2, Fusión 0 Profesional X4, Fusión Inicia X2, Fusión Inicia X4, Fusión Inicia Infinito X2, Fusión Inicia Infinito X4, Fusión Selección X2, Fusión Selección X4, Fusión Selección Plus X2, Fusión Selección Plus X4, Fusión Total X2, Fusión Total X4, Fusión Total Plus X2, Fusión Total Plus X4, Fusión Total Plus X2 con 4 líneas y Fusión Total Plus X4 con 4 líneas): Pasarán a disfrutar de contrato móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 40 cts. (IVA incluido) y navegación a máxima velocidad en pago por uso (Tarifa 0).

Modalidad Fusión 0 (línea móvil principal de Fusión 0, Fusión 0 X2 y Fusión 0 X4) y Modalidad Fusión 0 Profesional (línea móvil principal de Fusión 0 Profesional, Fusión 0 Profesional X2 y Fusión 0 Profesional X4): Pasarán a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos e internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad, a un precio de 25 €/mes (IVA incluido).

Modalidades Fusión Total Plus con 4 líneas, Fusión Total Plus, Fusión Pro 4, Fusión Pro 2 y Fusión Pro (Tanto la línea móvil principal, como las disponibles activas en su caso), y Fusión Selección Plus, Fusión Selección con Ficción, Fusión Inicia y Fusión Inicia Infinito (línea móvil principal): Pasarán a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional, a un precio de 50 €/mes (IVA incluido). Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. En caso de no compartición de datos, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0029€/MB (IVA incluido).

Resto de modalidades (Tanto la línea móvil principal, como las disponibles activas en su caso, en aquellas modalidades que las incluyan): Pasarán a disfrutar de contrato móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 20 GB al mes de navegación a máxima velocidad a un precio de 45 €/mes (IVA incluido).

En todas las líneas móviles que no incorporen Datos ilimitados aplica lo siguiente: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada



la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

En cualquier caso, la baja del servicio fijo no implicará la baja automática del arrendamiento del Dispositivo por el que el Cliente haya optado, en cuyo caso se estará a lo dispuesto ^a a lo indicado en las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Movistar.

En todos los casos anteriores conservará su vigencia la Cláusula 10 de las presentes Condiciones.

6.2.4. Baja del servicio Movistar Fusión con Netflix:

En caso de baja del servicio Movistar Fusión con Netflix, será de aplicación lo dispuesto en las Condiciones Particulares del Acceso a Netflix como parte del Servicio Movistar Fusión (ANEXO II a las Condiciones Particulares del servicio MOVISTAR FUSIÓN).

7. Suspensión de Movistar Fusión.

7.1. Suspensión temporal del servicio por impago.

El retraso en el pago, total o parcial, por parte del Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a un mes desde la presentación al cobro de la factura correspondiente de Movistar Fusión, así como en su caso, de las líneas móviles disponibles en aquellas modalidades que las admitan, dará derecho tanto a Movistar como a Telefónica Móviles España, S.A.U, previo aviso al Cliente, a suspender respectivamente la prestación del servicio telefónico fijo, el servicio de banda ancha (ADSL/Fibra/Acceso Fijo Radio), el servicio de TV en su caso y, el servicio de comunicaciones móviles Movistar.

Lo anterior no resulta de aplicación en el caso de que el Cliente fuera un local público y tuviera contratado TV Satélite Locales Públicos, cuya facturación es independiente, en cuyo caso la suspensión sólo se produciría respecto del servicio que correspondieran las cantidades adeudadas, bien la cuota Fusión, bien la cuota de TV Satélite Locales Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el retraso en el pago antes descrito dará lugar a la suspensión temporal de las Líneas Adicionales (no incluidas en Fusión) que pudiera haber contratado el Cliente, o del disfrute del Dispositivo escogido en régimen de arrendamiento.



Movistar notificará la suspensión de los servicios arriba referidos mediante una comunicación al Cliente que se practicará con al menos 15 días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión, (sin perjuicio de lo dispuesto para el caso del contrato TV Satélite Locales Públicos en el respectivo contrato). En la misma comunicación Movistar incluirá la fecha en que, de no efectuarse el pago, se procederá a la suspensión, que no podrá llevarse a cabo en día inhábil.

El impago de los servicios que no se consideran comunicaciones electrónicas no producirá la suspensión del resto siempre que pague la parte de la factura que corresponda a los servicios de comunicaciones electrónicas. En este caso, si hubiera disconformidad del Cliente con la factura tendrá derecho, previa petición, a la obtención de facturas independientes.

Asimismo, el impago de aquellos contenidos extras de TV, que el Cliente con suministro de TV vía satélite hubiera contratado, dará lugar a la suspensión de dicho servicio de suministro TV vía satélite por parte de Movistar.

Movistar restablecerá los servicios suspendidos dentro del día siguiente laborable a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, pasando al cobro al Cliente, en concepto de rehabilitación de los servicios suspendidos, la cantidad de 25 euros (30,25 € con IVA).

7.2. Interrupción definitiva del Servicio por impago.

En caso de retraso en el pago de los servicios prestados por un periodo superior a tres meses o la suspensión temporal en dos ocasiones del Servicio por mora en el pago de los servicios correspondientes al contrato, dará lugar a la consiguiente interrupción definitiva de los servicios que integran Movistar Fusión: el servicio telefónico fijo, el servicio de banda ancha (ADSL/Fibra/Acceso Fijo Radio), el servicio de TV en su caso, el servicio de comunicaciones móviles movistar incluidas en su caso las líneas móviles disponibles en aquellas modalidades que las integren (y a excepción de las Líneas Adicionales) y, asimismo en su caso, el servicio de suministro de TV vía satélite según lo indicado en sus propias condiciones y con la excepción recogida en la cláusula 7.1 respecto al contrato TV Satélite Locales Públicos.

De producirse la interrupción definitiva únicamente del servicio de suministro TV vía satélite, por impago de aquellos contenidos extras TV que pudiera en su caso haber contratado el Cliente, pasará a disfrutar de la modalidad de Fusión sin prestación de TV indicada en la Cláusula 6.2 de las presentes Condiciones.

Por último, la interrupción definitiva del servicio por impago implicará la resolución del contrato de arrendamiento de Dispositivo que el Cliente haya escogido y se atenderá a lo



dispuesto en las cláusulas 9 y/o 10 de las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Movistar.

8. Sobre posibles compromisos de permanencia simultáneos con Movistar Fusión

La contratación de Movistar Fusión no conlleva compromiso de permanencia, sin perjuicio de lo dispuesto para cualesquiera otros compromisos que hubiera asumido el Cliente con Movistar, a propósito de otros contratos.

8.1. Compromisos asociados al Dispositivo

El contrato de arrendamiento del Dispositivo tiene una duración de 36 meses. En caso de baja anticipada de Movistar Fusión o del servicio móvil incluido en dicha oferta, se atenderá a lo dispuesto en la cláusula 9 de las Condiciones Generales de Arrendamiento con opción a compra de Dispositivos Movistar.

8.2. Compromisos restantes.

Más allá de los casos mencionados en la Cláusula presente, así como lo dispuesto en la Cláusula 6.2, el resto de contratos de compromiso existentes, en su caso, antes de la contratación de Movistar Fusión, (I) en la línea (o líneas, en su caso) móvil existente (II) en la línea telefónica fija, (III), en TV y/o (IV) en el ADSL, así como (v) en el servicio de suministro de TV vía satélite si lo hubiera, serán anulados sin coste alguno para el Cliente.

9. Protección de datos de carácter personal.

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar").

En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos



recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los datos especificados en las condiciones de prestación de los servicios que implica la contratación de Movistar Fusión (la línea telefónica fija, el servicio de banda ancha, la línea móvil así como las condiciones del Servicio Movistar Plus+), en concreto, los datos de cliente, servicios contratados, facturación, datos de tráfico, visitas web, localización y consumos de televisión, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

10. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.



Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, o cualesquiera actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la “política de utilización razonable”:

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
- Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
- Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.



- La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar

7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

11. Facultades de comprobación y regularización de Movistar.

En las modalidades Fusión+ Bar, MOVISTAR se reserva el derecho a comprobar, en cualquier momento, la condición de CLIENTE del SERVICIO Fusión+ Bar. Para ello, el CLIENTE deberá facilitar al inspector correctamente identificado la documentación acreditativa de su condición de abonado, y deberá tener exhibido en un lugar que se encuentre visible desde la calle el distintivo (pegatina) acreditativo de local autorizado para la emisión de los contenidos del SERVICIO Fusión+ Bar para locales públicos que se les hará llegar por correo ordinario a todos los abonados del servicio.

Asimismo, le informamos que la emisión del SERVICIO Fusión+ Bar en un local público (bar, restaurante o cafetería) con un servicio diferente al específico para locales públicos, implicaría un uso no autorizado del mismo. De ser este el caso, MOVISTAR se reserva del derecho de regularizar al Cliente al SERVICIO FUSIÓN+ BAR específico para locales públicos.

12. Desistimiento



En caso de ventas realizadas a distancia, se ofrece al comprador un plazo de 14 días naturales para ejercitar el desistimiento de la compra del producto de acuerdo con lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Es condición necesaria para su ejercicio que los Dispositivos que fueran entregados deberán ir en su embalaje original, en perfecto estado, sin usar y con todos sus accesorios y componentes. Puedes consultar las condiciones del servicio y desistimiento en www.movistar.es/contratos.

13. Modificación de Movistar Fusión.

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

14. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Movistar o de Telefónica Móviles España, S.A.U. Movistar o Telefónica Móviles España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando



previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de baja en Movistar Fusión, la gestión de los contratos y la facturación relativa a las líneas móviles volverá a realizarla Telefónica Móviles España.

15. Información al Cliente

15.1. Notificaciones al Cliente

Las comunicaciones del CLIENTE a MOVISTAR deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente utilizando los números de atención comercial.

Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a MOVISTAR con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de MOVISTAR, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato y en particular en la cláusula 14.2 del mismo.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de MOVISTAR al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos;
- (b) envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a MOVISTAR a dichos efectos;
- (c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el SERVICIO al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el Formulario de Solicitud de Alta en el SERVICIO, o modificado posteriormente por el CLIENTE conforme a esta Condición. d) comunicación por medio del área privada "Mi Movistar" del cliente, a la que podrá acceder a través de la web www.movistar.es o la aplicación "Mi Movistar", o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a MOVISTAR las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre MOVISTAR y EL CLIENTE.

15.2. Canales de Atención



MOVISTAR habilita los siguientes canales de atención al Cliente:

- Atención al Cliente y Atención de Averías:
 - 1004
 - **www.movistar.es**
- Canales de contratación:
 - 1004
 - **www.movistar.es**
 - Tiendas Movistar
 - Canales de distribución
- Reclamaciones:
 - **www.movistar.es**
 - 1004 • C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid.



ANEXO I: MODALIDADES Y PRECIOS

Productos Fibra hasta 1 Gb	Cuota Mensual con TV Fibra o sin TV	Cuota Mensual con TV Satélite
Fusión Total Plus X4 con dispositivos con 4 líneas	217,00 €	No disponible
Fusión Total Plus X4 con dispositivos	192,00 €	No disponible
Fusión Total X4 con dispositivos	167,00 €	No disponible
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4 con dispositivos	137,00 €	No disponible
Fusión Selección Plus con Ficción X4 con dispositivos	121,00 €	No disponible
Fusión Selección con Champions X4 con dispositivos	122,00 €	No disponible
Fusión Selección con LaLiga X4 con dispositivos	122,00 €	No disponible
Fusión Inicia Infinito X4 con dispositivos	98,00 €	No disponible
Fusión 0 X4 con dispositivos	82,00 €	No disponible
Fusión 0 X4 con dispositivos Profesional	92,00 €	No disponible
Fusión Total Plus X2 con dispositivos con 4 líneas	212,00 €	No disponible
Fusión Total Plus X2 con dispositivos	187,00 €	No disponible
Fusión Total X2 con dispositivos	162,00 €	No disponible
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2 con dispositivos	132,00 €	No disponible
Fusión Selección con Champions X2 con dispositivos	117,00 €	No disponible
Fusión Selección con LaLiga X2 con dispositivos	117,00 €	No disponible
Fusión Inicia Infinito X2 con dispositivos	93,00 €	No disponible
Fusión 0 X2 con dispositivos	77,00 €	No disponible
Fusión 0 Profesional X2 con dispositivos	87,00 €	No disponible
Fusión Total Plus con dispositivos con 4 líneas	200,00 €	215,00 €
Fusión Total Plus con dispositivos	175,00 €	190,00 €
Fusión Total con dispositivos	150,00 €	165,00 €
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol con dispositivos	120,00 €	135,00 €
Fusión Selección Plus con Ficción con dispositivos	116,00 €	No disponible
Fusión Selección con Champion con dispositivos	105,00 €	120,00 €
Fusión Selección con LaLiga con dispositivos	105,00 €	120,00 €
Fusión Selección con Ficción con dispositivos	105,00 €	No disponible
Fusión Selección con dispositivos (sin descodificador)	105,00 €	No disponible
Fusión Inicia Infinito con dispositivos	81,00 €	96,00 €
Fusión 0 con dispositivos	65,00 €	80,00 €
Fusión 0 con dispositivos (sin descodificador)	65,00 €	No disponible
Fusión 0 con dispositivos Profesional	75,00 €	90,00 €
Fusión 0 con dispositivos Profesional (sin descodificador)	75,00 €	No disponible
Fusión Pro 4 con dispositivos	185,00 €	No disponible
Fusión Pro 2 con dispositivos	130,00 €	No disponible
Fusión Pro con dispositivos	102,00 €	No disponible

Productos Fibra 300 Mb / ADSL / Acceso Fijo Radio	Cuota Mensual con TV ADSL/Fibra o sin TV	Cuota Mensual con TV Satélite Fibra 300 Mb	Cuota Mensual con TV Satélite ADSL/ Acceso Fijo Radio
Fusión Total Plus X4 con dispositivos con 4 líneas	217,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total Plus X4 con dispositivos	192,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total X4 con dispositivos	167,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4 con dispositivos	137,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección Plus con Ficción X4 con dispositivos	111,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con Champions X4 con dispositivos	112,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con LaLiga X4 con dispositivos	112,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Inicia X4 con dispositivos	91,00 €	No disponible	No disponible
Fusión 0 X4 con dispositivos	75,00 €	No disponible	No disponible
Fusión 0 X4 con dispositivos Profesional	85,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total Plus X2 con dispositivos con 4 líneas	212,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total Plus X2 con dispositivos	187,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total X2 con dispositivos	162,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2 con dispositivos	132,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con Champions X2 con dispositivos	107,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con LaLiga X2 con dispositivos	107,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Inicia X2 con dispositivos	86,00 €	No disponible	No disponible
Fusión 0 X2 con dispositivos	70,00 €	No disponible	No disponible
Fusión 0 Profesional X2 con dispositivos	80,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Total Plus con dispositivos con 4 líneas	200,00 €	215,00 €	205,00 €
Fusión Total Plus con dispositivos	175,00 €	190,00 €	180,00 €
Fusión Total con dispositivos	150,00 €	165,00 €	155,00 €
Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol con dispositivos	120,00 €	No disponible	#VALOR!
Fusión Selección Plus con Ficción con dispositivos	106,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con Champion con dispositivos s	95,00 €	110,00 €	100,00 €
Fusión Selección con LaLiga con dispositivos	95,00 €	110,00 €	100,00 €
Fusión Selección con Ficción con dispositivos	95,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Selección con dispositivos (sin descodificador)	95,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Inicia con dispositivos	74,00 €	89,00 €	79,00 €
Fusión 0 con dispositivos	58,00 €	73,00 €	63,00 €
Fusión 0 con dispositivos (sin descodificador)	58,00 €	No disponible	No disponible
Fusión 0 con dispositivos Profesional	68,00 €	83,00 €	73,00 €
Fusión 0 con dispositivos Profesional (sin descodificador)	68,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Pro 4 con dispositivos	175,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Pro 2 con dispositivos	120,00 €	No disponible	No disponible
Fusión Pro con dispositivos	90,00 €	No disponible	No disponible

Respecto a aquellas modalidades de Movistar Fusión que contemplen la posibilidad de activar líneas móviles disponibles, no se exige que estas hayan sido dadas de alta con carácter previo a la contratación de la modalidad Movistar Fusión, o en el momento de contratar esta.

(1) Fusión Total Plus X4 con dispositivos con 4 líneas ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 179,34 € (217 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Selección Deportes, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, DAZN, Netflix Premium, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin



coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(2) Fusión Total Plus X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 158,68 € (192 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Selección Deportes, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, DAZN, Netflix Premium, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico.-Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(3) Fusión Total X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 138,02 € (167 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Estrenos, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, Netflix Premium, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste



adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾

(4) Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 113,23 € (137 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Liga de Campeones, Movistar LaLiga y Series, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Estas dos últimas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(5) Fusión Selección Plus con Ficción X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 100 € (121 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 91,74 € (111 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Series, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos,



el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(6) Fusión Selección con Champions X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 100,83 € (122 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 92,57 € (112 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Liga de Campeones y Series, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con Champions X4 con dispositivos incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(7) Fusión Selección con LaLiga X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 100,83 € (122 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 92,57 € (112 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga y Series, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con LaLiga X4 con dispositivos incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento



de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(8) Fusión Inicia Infinito X4 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual 81 € (98 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), Movistar Plus+ Familiar, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(9) Fusión Inicia X4 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual 75,21 € (91 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad, según opción contratada, Movistar Plus+ Familiar, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 41 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.



(10) Fusión 0 X4 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 67,77 € (82 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 61,99 € (75 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez superada la franquicia el precio de establecimiento de llamada será de 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA), y las llamadas se cobrarán a 18 céntimos/minuto (21,78 cts. IVA incluido). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(11) Fusión 0 Profesional X4 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 76,04 € (92 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 61,99 € (85 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, Netflix Premium, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, Pack Profesional, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados, internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(12) Fusión Total Plus X2 con dispositivos con 4 líneas ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 175,21 € (212 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine,



Selección Deportes, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, DAZN, Netflix Estándar, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. -Desde el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(13) Fusión Total Plus X2 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 154,55 € (187 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Selección Deportes, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, DAZN, Netflix Estándar, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(14) Fusión Total X2 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 133,89 € (162 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica



hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Estrenos, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, Netflix Estándar, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 26 GB a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(15) Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol X2 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual 109,10 € (132 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Liga de Campeones, Movistar LaLiga y Series, Netflix Estándar, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Estas dos últimas líneas conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(16) Fusión Selección con Champions X2 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 96,70 € (117 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 88,43 € (107 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en



arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Liga de Campeones y Series, Netflix Estándar, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con Champions X2 con dispositivos incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾

(17) Fusión Selección con LaLiga X2 con dispositivos ⁽⁴⁴⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 96,70 € (117 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 88,43 € (107 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga y Series, Netflix Estándar, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con LaLiga X2 con dispositivos incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(18) Fusión Inicia Infinito X2 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual 76,86 € (93 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica



hasta 1 Gb), Movistar Plus+ Familiar, Netflix, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(19) Fusión Inicia X2 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual 71,08 € (86 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, Movistar Plus+ Familiar, Netflix, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 41 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(20) Fusión 0 X2 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 63,64 € (77 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 57,86 € (70 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, Netflix, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad. Una vez superada la franquicia el precio de establecimiento de llamada será de 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA), y las llamadas se cobrarán a 18 céntimos/minuto (21,78 cts. IVA



incluido). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(21) Fusión 0 Profesional X2 con dispositivos ⁽⁴³⁾: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 71,91 € (87 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 66,12 € (80 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, Netflix, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, Pack Profesional, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados, internet móvil 16 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 200 MB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(22) Fusión Total Plus con dispositivos con 4 líneas ⁽⁴²⁾: Cuota mensual 165,29 € (200 € IVA incluido) excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra, cuota mensual 177,69 € (215 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 169,43 € (205 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Paquete Premium (Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones, Series, Cine, Selección Deportes y Motor), DAZN, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la



franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

(23) Fusión Total Plus con dispositivos ⁽⁴²⁾: Cuota mensual 144,62 € (175 € IVA incluido) excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra, cuota mensual 157,03 € (190 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 148,76 € (180 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Paquete Premium (Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones, Series, Cine, Selección Deportes y Motor), DAZN, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

(24) Fusión Total con dispositivos ⁽⁴²⁾: Cuota mensual 123,97 € (150 € IVA incluido) excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra, cuota mensual 136,37 € (165 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 128,10 € (155 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Estrenos, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, Multi+ (cuota mensual del servicio), U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aportan cada una de estas líneas móviles está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional.



(25) Fusión Selección Plus con Todo el Fútbol con dispositivos ⁽⁴²⁾: Cuota mensual 99,18 € (120 € IVA incluido) excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra, cuota mensual 111,58 € (135 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 103,31 € (125 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga, Movistar Liga de Campeones y Series, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(26) Fusión Selección Plus con Ficción con dispositivos: Cuota mensual con Fibra Simétrica hasta 1 Gb: 95,87 € (116 € IVA incluido). Cuota mensual con ADSL, o Fibra Simétrica 300 Mb: 87,61 € (106 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Series, Netflix Estándar, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.



(27) Fusión Selección con Champions con dispositivos ⁽⁴²⁾: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por fibra, cuota mensual: 86,78 € (105 € IVA incluido). Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por satélite, cuota mensual: 99,18 € (120 € IVA incluido). Con modalidad Fibra Simétrica 300 Mb / Internet Máxima Velocidad (ADSL), cuota mensual: 78,52 € (95 € IVA incluido), excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra 300 Mb, cuota mensual: 90,91 € (110 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual: 82,65 € (100 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb, o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar Plus+ Familiar, Movistar Liga de Campeones y Series, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, Llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico Desde el móvil: Una línea móvil con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con Champions incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Y una línea móvil con las siguientes características: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(28) Fusión Selección con LaLiga con dispositivos ⁽⁴²⁾: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por fibra, cuota mensual: 86,78 € (105 € IVA incluido). Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por satélite, cuota mensual: 99,18 € (120 € IVA incluido). Con modalidad Fibra Simétrica 300 Mb / Internet Máxima Velocidad (ADSL), cuota mensual: 78,52 € (95 € IVA incluido), excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra 300 Mb, cuota mensual: 90,91 € (110 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual: 82,65 € (100 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb, o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), Movistar Plus+ Familiar, Movistar LaLiga y Series, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, Llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección con LaLiga incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (IVA incluido) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a



máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(29) Fusión Selección con Ficción con dispositivos: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 86,78 € (105 € IVA incluido). Con modalidad Fibra Simétrica 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad, cuota mensual 78,52 € (95 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet 300 Mb/300 Mb (Fibra simétrica 300 Mb) o internet hasta 11,5 Mb (ADSL), Movistar Plus+ Familiar, Cine, Series, U7D (Últimos Siete Días), Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso Hogar, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Incluye asimismo, sin coste adicional, el derecho de activación en el Servicio Disney+ en el plazo de 3 meses desde la contratación. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(30) Fusión Selección con dispositivos (opción sin descodificador): Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 86,78 € (105 € IVA incluido). Con modalidad Fibra Simétrica 300 Mb / Internet Máxima Velocidad (ADSL o Acceso Fijo Radio), cuota mensual 78,52 € (95 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 20 Mb (ADSL), o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos y 550 min/mes a móviles (500 S-D y 50 adicionales cualquier día) ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad (las altas de Fusión Selección incorporan Datos ilimitados en territorio nacional en la línea móvil principal con la contratación del Bono Datos Infinitos). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.



(31) Fusión Inicia Infinito con dispositivos ⁽⁴²⁾: Con TV por Fibra, cuota mensual 66,95 € (81 € IVA incluido). Con TV por satélite, cuota mensual 79,34 € (96 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), Movistar Plus+ Familiar, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(32) Fusión Inicia con dispositivos ⁽⁴²⁾: Cuota mensual 61,16 € (74 € IVA incluido), excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra 300 Mb, cuota mensual 73,56 € (89 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 65,29 € (79 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ Familiar, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil 40 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Esta modalidad conlleva la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(33) Fusión 0 con dispositivos (opción con descodificador) ⁽⁴²⁾: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por fibra, cuota mensual 53,72 € (65 € IVA incluido). Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por satélite, cuota mensual 66,12 € (80 € IVA incluido). Con modalidad Fibra 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad, cuota mensual 47,94 € (58 € IVA incluido), excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra 300 Mb, cuota mensual 60,34 € (73 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 52,07 € (63 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ y Movistar



Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez superada la franquicia el precio de establecimiento de llamada será de 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA), y las llamadas se cobrarán a 18 céntimos/minuto (21,78 cts. IVA incluido). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(34) Fusión 0 con dispositivos (opción sin descodificador): Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 53,72 € (65 € IVA incluido). Con modalidad Fibra 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 47,94 € (58 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 20 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ en dispositivos, llamadas ilimitadas a fijos ⁽⁴⁰⁾. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: 200 min/mes en llamadas, internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad. Una vez superada la franquicia el precio de establecimiento de llamada será de 40 céntimos (con IVA) y las llamadas se cobrarán a 18 céntimos/minuto (21,78 cts. IVA incluido). Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(35) Fusión 0 Profesional con dispositivos (opción con descodificador) ⁽⁴²⁾: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por fibra, cuota mensual 61,99 € (75 € IVA incluido). Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb y TV por satélite, cuota mensual 74,39 € (90 € IVA incluido). Con modalidad Fibra 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad, cuota mensual 56,20 € (68 € IVA incluido), excepto TV por satélite. Con TV por satélite y Fibra 300 Mb, cuota mensual 68,60 € (83 € IVA incluido). Con TV por satélite y ADSL/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 60,33 € (73 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 11,5 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, #0 de Movistar Plus+ y #Vamos, U7D (Últimos Siete Días) y Movistar Plus+ en dispositivos con Multiacceso, Pack Profesional, llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Movistar Plus+ y Movistar Plus+ en dispositivos solo disponibles para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados, internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 33,06 céntimos (40 céntimos con IVA) de establecimiento de llamada, y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5



GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(36) Fusión 0 Profesional con dispositivos (opción sin descodificador): Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 61,99 € (75 € IVA incluido). Con modalidad Fibra 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad/Acceso Fijo Radio, cuota mensual 56,20 € (68 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 1) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb), internet hasta 20 Mb (ADSL Máxima Velocidad) o internet hasta 20 Mb (Acceso Fijo Radio), según opción contratada, Movistar Plus+ en dispositivos, Pack Profesional, Llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Movistar Plus+ en dispositivos solo disponible para uso doméstico. Desde el móvil: Línea móvil principal: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados, internet móvil 15 GB/mes a máxima velocidad. Segunda línea móvil: Tarifa de pago por uso en voz: 40 céntimos (con IVA) de establecimiento de llamada y 0 céntimos/minuto (máximo 120 minutos por llamada), internet móvil 5 GB/mes a máxima velocidad. Todas las modalidades conllevan la navegación a máxima velocidad en modalidad de pago por uso ⁽⁴¹⁾.

(37) Fusión Pro 4 con dispositivos: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 152,90 € (185 € IVA incluido). Con ADSL Máxima Velocidad o Acceso Fijo Radio, cuota mensual 144,63 € (175 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 20 Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos, y tarifa plana a móviles. Desde el móvil: 4 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta cada una de estas líneas móviles está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

(38) Fusión Pro 2 con dispositivos: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 107,44 € (130 € IVA incluido). Con ADSL Máxima Velocidad o Acceso Fijo Radio, cuota mensual 99,18 € (120 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 3) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb) o internet hasta 20 Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Desde el móvil: 2 líneas móviles con las siguientes características: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta cada una de



estas líneas móviles está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

(39) Fusión Pro con dispositivos: Con Fibra Simétrica hasta 1 Gb, cuota mensual 84,30 € (102 € IVA incluido). Con Fibra Simétrica 300 Mb / ADSL Máxima Velocidad / Acceso Fijo Radio, cuota mensual 74,38 € (90 € IVA incluido). Incluye: Dispositivo (nivel 2) en arrendamiento por un periodo de 36 meses. Desde el fijo: cuota de línea individual, internet hasta 1 Gb/hasta 1 Gb (Fibra Simétrica hasta 1 Gb), internet 300 Mb/300 Mb (Fibra Simétrica 300 Mb) o internet hasta 20 Mb (ADSL Máxima Velocidad), llamadas ilimitadas a fijos y tarifa plana a móviles. Desde el móvil: Llamadas ilimitadas, SMS ilimitados e internet móvil con Datos ilimitados en territorio nacional ⁽⁴⁵⁾. Datos ilimitados es incompatible con Datos Compartidos. En caso de compartición de datos la franquicia que aporta esta línea móvil está limitada a 25 GB/mes a máxima velocidad. Una vez agotada la suma de franquicias de datos de líneas móviles en Datos compartidos, el cliente podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Incluye una Multisim. Desvío inmediato: posibilidad de programar desvío de las llamadas entrantes a fijo, a cualquier numeración. Coste de desvío incluido en tarifa plana, con las excepciones comunes a todas las modalidades Fusión.

(40) Las llamadas desde fijo dirigidas a destinos móviles nacionales que excedan la franquicia que incluya, en su caso, el producto contratado, tendrán el siguiente coste: establecimiento de llamada: 0,2893 €, (0,35 € IVA incluido) y precio por minuto: 0,2066 €, (0,25 € IVA incluido).

(41) En todas las líneas móviles que no incorporen Datos ilimitados aplica lo siguiente: Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB adicionales. Superada la franquicia y los 4 GB adicionales en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€ que podrá modificarse llamando gratis al 223528, en la app Mi Movistar o llamando al 1004. El Cliente tiene la posibilidad de fijar este importe en 0€ en cuyo caso no le aplicará el pago por uso mientras no solicite nuevamente los 4 GB adicionales a máxima velocidad. Podrá modificarse el importe en la navegación de pago por uso una vez por periodo de facturación.

(42) En el caso de prestación del servicio de TV por satélite: TV satélite no incluye U7D (Últimos Siete Días), servicio de grabaciones ni Multiacceso Hogar con Movistar Plus+ en dispositivos. Con la contratación simultánea del servicio de suministro de TV por satélite y de cualquier modalidad Fusión, en caso de clientes con cobertura fibra, la cuota de alta del servicio de suministro de TV por satélite será de 75€ (IVA incluido).



(43) Las altas en los servicios Fusión Inicia Infinito X2, Fusión Inicia Infinito X4, Fusión Inicia X2, Fusión Inicia X4, Fusión 0 Profesional X2, Fusión 0 Profesional X4, Fusión 0 X2 y Fusión 0 X4 conllevan aparejada necesariamente la prestación del servicio a través de un DESCO UHD (autoinstalable), con cuota de alta y sustitución de descodificador de 40 euros (DESCO UHD) y de 60 euros (DESCO UHD SMART WIFI). En caso de solicitar instalación se aplicará una cuota de instalación adicional de 50 euros.

(44) Las altas en los servicios Fusión con acceso a Netflix conllevan aparejada necesariamente la prestación del servicio a través de un DESCO UHD (autoinstalable), con cuota de sustitución de descodificador de 40 euros (DESCO UHD) y de 60 euros (DESCO UHD SMART WIFI). En caso de solicitar instalación se aplicará una cuota de instalación adicional de 50 euros.

(45) En caso de no compartición de datos, el tráfico de datos cursado en Roaming en UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido tendrá un límite de 50 GB/mes, superados los 50 GB, el precio de cada MB será de 0,0029€/MB (IVA incluido).

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%. En todas las modalidades de Movistar Fusión, las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium.



ANEXO II A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN. - CONDICIONES PARTICULARES DEL ACCESO A NETFLIX COMO PARTE DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN

-

1. Objeto

El objeto de estas Condiciones Particulares (en adelante "Condiciones Particulares"), las cuales se anexan a las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, es regular el acceso a Netflix (en adelante, "Netflix") como parte del Servicio Movistar Fusión (en adelante también el "Servicio").

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para el uso del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, en la página web www.movistar.es/contratos.

Adicionalmente, el uso de Netflix requiere la correcta activación de Netflix por parte del Cliente y la aceptación de sus Términos de Uso, si no han sido aceptados previamente, publicados en netflix.com.

2. Descripción del Servicio

El Servicio Movistar Fusión con acceso a Netflix incluye el acceso a la plataforma de contenidos Netflix que presta Netflix International BV, conforme a los Términos de Uso de Netflix publicados en www.netflix.com.

3. Dispositivos Compatibles

Entre los dispositivos compatibles que el Cliente deberá disponer para el adecuado uso del Servicio, se encuentra el descodificador UHD (Smart WIFI), así como los dispositivos que aparezcan recogidos en la página <https://devices.netflix.com/es/>

4. Disponibilidad del Servicio

El Servicio no será compatible con la prestación por parte de Movistar del servicio de televisión por Satélite.

5. Aspectos Básicos del Servicio

5.1. Alta del Servicio

Durante el proceso de alta en el Servicio Movistar Fusión que incluye el acceso a Netflix, el cliente deberá activar Netflix conforme a las condiciones descritas en www.movistar.es/Netflix.



Al finalizar la contratación del Servicio, el Cliente recibirá un link para activar la cuenta de Netflix, pudiendo disfrutar a partir ese momento de los contenidos Netflix y recibir una única factura por la prestación del Servicio.

5.2. Activación de la cuenta de usuario Netflix

Para poder disfrutar de los contenidos de Netflix es necesario tener una cuenta de usuario Netflix o crear una nueva cuenta de Netflix.

En cualquier caso, es necesario que el cliente realice la asociación de sus Servicio con la cuenta de usuario Netflix, conforme a las condiciones descritas en www.movistar.es/Netflix.

5.3. Cambio de Modalidad.

El Cliente podrá cambiar de modalidad de estándar a premium y de modalidad premium a estándar a través de su cuenta Netflix, siempre que el cambio no sea a una modalidad inferior a la incluida en el Servicio Fusión Movistar contratado.

Netflix informará debidamente al Cliente de la diferencia de importe a pagar en la factura de Movistar por el cambio de modalidad. Posteriormente, Movistar enviará un SMS al cliente confirmándole el cambio de Modalidad a Movistar Fusión, ofreciéndole la posibilidad de darse de baja del Servicio en caso de disconformidad con las nuevas condiciones comunicadas.

6. Baja en el Servicio

En caso de que el Cliente solicite la baja del Servicio Movistar Fusión que incluye el acceso a Netflix, se resolverá la presente relación contractual entre el Cliente y Movistar, aplicándose con respecto al uso de Netflix sus Términos de uso publicados en Netflix.com.

En caso de que la cuenta Netflix del cliente sea una cuenta ya existente previamente a la contratación del servicio Movistar Fusión, la baja del Servicio no cancelará de forma automática su cuenta de Netflix, aplicándose en este caso las condiciones establecidas en los Términos de Uso de Netflix, publicados en www.netflix.com.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, la utilización del Servicio implicará la comunicación de un código identificador de la cuenta personal del Cliente entre Movistar y NETFLIX INTERNACIONAL B.V (en adelante Netflix), con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la provisión del servicio. Respecto al resto de tratamientos que Netflix pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar los Términos de Uso de Netflix y su Declaración de privacidad.



ANEXO III A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN. - CONDICIONES PARTICULARES DEL ACCESO A DISNEY+ COMO PARTE DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN

1. Objeto

Las presentes Condiciones Particulares (en adelante "Condiciones Particulares"), las cuales se anexan a las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, resultan de aplicación al Cliente que opte por dar de alta el Servicio Disney+ (en adelante, "Disney+") como parte del Servicio Movistar Fusión (en adelante el "Servicio"). Su objeto es regular el acceso a Disney+ como parte del Servicio.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para el uso del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, en la página web www.movistar.es/contratos. Adicionalmente, el uso de Disney+ requiere la correcta activación de Disney+ por parte del Cliente y la aceptación de su contrato de suscripción, si no ha sido aceptado previamente, publicados en disneyplus.com.

1. Descripción del Servicio

El Servicio Movistar Fusión con acceso a Disney+ incluye el acceso a la plataforma de contenidos de Disney+ que actualmente presta The Walt Disney Company (Benelux) BV, conforme a las condiciones de uso de Disney+ publicados en www.disneyplus.com.

2. Dispositivos Compatibles

Los dispositivos compatibles son los que en cada momento figuren en las condiciones de uso de Disney+, disponibles en la página www.disneyplus.com

3. Disponibilidad del Servicio

El Servicio Disney+ sólo estará disponible y podrá activarse por aquellos Clientes cuya tarifa Movistar Fusión, en el momento de activación, sea compatible con el Servicio. El Servicio será compatible con la prestación por parte de Movistar del servicio de televisión por IPTV y Satélite.



4. Aspectos Básicos del Servicio

4.1. Alta del Servicio

Durante el proceso de alta en el Servicio Movistar Fusión que incluye el acceso a Disney+, si el cliente quiere disfrutar de Disney +, tendrá que activar Disney+ conforme a las condiciones descritas en www.movistar.es/disneyplus.

Para ello, al finalizar la contratación del Servicio Movistar Fusión, el Cliente deberá activar la cuenta de Disney+ a través de movistar.es/activadisney, la zona privada Mi Movistar o la App Mi Movistar, pudiendo disfrutar a partir ese momento de los contenidos de Disney+ y recibir una única factura por la prestación del Servicio.

4.2. Activación de la cuenta de usuario Disney

Para poder disfrutar de los contenidos de Disney+ es necesario tener una cuenta de usuario de Disney+ o crear una nueva cuenta de Disney+.

En cualquier caso, es necesario que el cliente realice la asociación de su Servicio con la cuenta de usuario Disney, conforme a las condiciones descritas en www.movistar.es/disneyplus.

4.3. Vinculación del Cliente a las Condiciones Particulares

El Cliente que opte por darse de alta en Disney+ como parte del servicio Movistar Fusión quedará vinculado a las presentes Condiciones Particulares, las cuales pasarán a formar parte de su Contrato.

Las condiciones contractuales y de precios que le aplican son las mismas que las del servicio Movistar Fusión sin Disney+.

El Cliente conoce que la oferta comercial del Servicio Movistar Fusión es muy amplia y en constante evolución, por lo que las modalidades Movistar Fusión que incluyen el Servicio Disney+ pueden variar en función de la oferta comercial disponible en cada momento. El Cliente deberá dirigirse a la página web www.movistar.es para obtener información sobre el listado actualizado de productos y servicios que incluyan el Servicio.

5. Baja en el Servicio

En caso de que el Cliente solicite la baja del Servicio Movistar Fusión que incluye el acceso a Disney+, se resolverá la presente relación contractual entre el Cliente y Movistar, perdiéndose el acceso a Disney+.

6. Protección de Datos de Carácter Personal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, la utilización del Servicio implicará la comunicación de un código identificador de la cuenta personal del Cliente entre Movistar y The Walt Disney Company Iberia, S.L. (en adelante Disney+), con la finalidad de



asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la provisión del servicio. Respecto al resto de tratamientos que Disney+ pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar las condiciones de uso de Disney+ y su Política de privacidad.



ANEXO IV A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN. - CONDICIONES PARTICULARES DEL ACCESO A DAZN COMO PARTE DEL SERVICIO MOVISTAR FUSIÓN

1. Objeto

Las presentes Condiciones Particulares (en adelante "Condiciones Particulares"), las cuales se anexan a las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, resultan de aplicación al Cliente que opte por dar de alta el Servicio DAZN descrito en la cláusula 2 de las presentes Condiciones Particulares (en adelante, "DAZN"), como parte del Servicio Movistar Fusión (en adelante el "Servicio"). Su objeto es regular el acceso a DAZN como parte del Servicio.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para el uso del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, en la página web www.movistar.es/contratos.

El uso de DAZN fuera de la plataforma de Movistar Plus+, requiere la correcta activación de la cuenta por parte del Cliente y la aceptación de su contrato de suscripción, si no ha sido aceptado previamente, publicado en DAZN.com.

2. Descripción del Servicio

DAZN es un servicio de vídeo online que ofrece (entre otras cosas) retransmisión de eventos deportivos (tanto en directo como bajo demanda), resúmenes de eventos deportivos y otros contenidos relacionados, cuya composición y disponibilidad puede variar con el tiempo (colectivamente "Contenido").

Si el Servicio Movistar Fusión que tienes contratado incluye en su oferta el Contenido de DAZN, que actualmente presta DAZN Spain, S.L.U. conforme a las condiciones de uso de DAZN publicadas en DAZN.com, adicionalmente podrás optar por crear una cuenta y acceder a su Contenido a través de los dispositivos compatibles que en cada momento figuren en sus Condiciones de uso.

3. Disponibilidad del Servicio

DAZN estará disponible y podrá activarse por aquellos Clientes cuya tarifa Movistar Fusión, en el momento de activación, sea compatible con DAZN.

DAZN será compatible con la prestación por parte de Movistar del servicio de televisión por IPTV y Satélite.

Los dispositivos compatibles son los que en cada momento figuren en las condiciones de uso de DAZN, disponibles en la página dazn.com.



4. Aspectos Básicos del Servicio

4.1. Alta del Servicio

Durante el proceso de alta en el Servicio Movistar Fusión que incluye DAZN, si el cliente quiere disfrutar del Contenido en los dispositivos compatibles, tendrá que activar DAZN conforme a las condiciones descritas en movistar.es

Para ello, al finalizar la contratación del Servicio Movistar Fusión, el Cliente deberá activar la cuenta de DAZN a través del área "Soy cliente" de movistar.es, en la App Mi Movistar o en el área cliente TV de movistarplus.es para clientes Satélite, pudiendo disfrutar a partir ese momento del Contenido en los dispositivos compatibles como parte del Servicio Movistar Fusión que tiene contratado

4.2. Activación de la cuenta de usuario DAZN

Para poder disfrutar del Contenido en los dispositivos compatibles es necesario tener una cuenta de usuario de DAZN o crear una nueva cuenta de DAZN.

En cualquier caso, es necesario que el cliente realice la asociación de su Servicio con la cuenta de usuario de DAZN, conforme a las condiciones descritas en <https://www.movistar.es/activadazn>

4.3. Vinculación del Cliente a las Condiciones Particulares

El Cliente que opte por darse de alta en DAZN como parte del servicio Movistar Fusión quedará vinculado a las presentes Condiciones Particulares, las cuales pasarán a formar parte de su Contrato.

Las condiciones contractuales y de precios que le aplican son las mismas que las del servicio Movistar Fusión sin DAZN.

El Cliente conoce que la oferta comercial del Servicio Movistar Fusión es muy amplia y en constante evolución, por lo que las modalidades Movistar Fusión que incluyen DAZN pueden variar en función de la oferta comercial disponible en cada momento. El Cliente deberá dirigirse a la página web www.movistar.es para obtener información sobre el listado actualizado de productos y servicios que incluyan DAZN.

5. Baja en el Servicio

En caso de que el Cliente solicite la baja del Servicio Movistar Fusión que incluye DAZN, se resolverá la presente relación contractual entre el Cliente y Movistar, perdiéndose el acceso a DAZN.



6. Protección de Datos de Carácter Personal

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las Condiciones Particulares del Servicio Movistar Fusión, la utilización de DAZN implicará la comunicación de un código identificador de la cuenta personal del Cliente entre Movistar y DAZN Spain, S.L.U. con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la relación contractual y la provisión del servicio. Respecto al resto de tratamientos que DAZN Spain, S.L.U. pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar sus condiciones de uso y su Política de privacidad.



ANEXO V – CONDICIONES PARTICULARES DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DEL DISPOSITIVO INCLUIDO EN MOVISTAR FUSIÓN

Las presentes Condiciones Particulares son de aplicación al arrendamiento con opción a compra del Dispositivo incluido en Movistar Fusión, siendo por tanto indispensable que el Cliente tenga contratado previamente este Servicio con una oferta que de opción a disfrutar de un Dispositivo.

Estas Condiciones Particulares quedan sometidas al ámbito de aplicación de las Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar (en adelante, Condiciones Generales), que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, haciéndose extensivas al Dispositivo en Movistar Fusión todas las previsiones recogidas en dichas Condiciones Generales, incluyendo los derechos y obligaciones para ambas partes. En este sentido, las citadas Condiciones Generales completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

Para los clientes del Servicio Movistar Fusión, el precio por el arrendamiento del Dispositivo se corresponderá con la modalidad Movistar Fusión que el Cliente tenga contratado, conforme a lo indicado en el apartado “Dispositivo” de las presentes Condiciones Particulares:

- En caso de que el Cliente opte por un Dispositivo cuyo nivel se indique que está incluido dentro del precio de la modalidad Fusión que tiene contratado, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales y estará ya incluido en el precio del Servicio Movistar Fusión del Cliente, siendo facturado por Telefónica de España, S.A.U.
- En caso de que el cliente decida escoger un Dispositivo de un nivel superior que no esté incluido dentro del precio de su modalidad Fusión, el precio del Servicio se devengará igualmente por períodos mensuales, y el cobro del importe adicional que dicho nivel superior de Dispositivo suponga, será facturado por Telefónica de España, S.A.U. en la factura del Servicio Movistar Fusión.

En caso de que el Cliente cambie de modalidad Fusión, el precio por el arrendamiento del Dispositivo escogido podrá verse alterado según el nivel del Dispositivo previamente escogido y su nueva modalidad Fusión, todo ello conforme a la tabla de precios recogida en las presentes Condiciones Particulares.

Los distintos Dispositivos y gamas que corresponden en cada momento a un determinado nivel, podrán ser consultadas en las siguientes páginas web dependiendo de la modalidad Fusión contratada, o página web de Movistar que le sustituya y que sería previamente comunicada al Cliente:

- Para Fusión 0, Fusión Inicia: movistar.es/ctfusioninicia



- Para Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro: movistar.es/ctfusionseleccion
- Para Fusión Total, Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4: movistar.es/ctfusiontotal

El servicio de arrendamiento del Dispositivo entrará en vigor en el momento de la firma de estas Condiciones Particulares y estará vigente por un período de 36 meses a contar desde dicha fecha.

En el caso de que el Cliente decida darse de baja anticipada del Servicio Movistar Fusión, continuará con el Servicio de arrendamiento del Dispositivo escogido. En estos casos, el precio del Servicio se devengará por periodos mensuales, conforme al precio de la Cuota sin Fusión del arrendamiento asociado al nivel del Dispositivo escogido de los indicados en el Anexo 1.

El cliente podrá conservar si así lo manifiesta su línea móvil asociada, en tal caso la prestación al Cliente del servicio de voz y datos para la utilización de las líneas móviles por Telefónica Móviles España, S.A.U. no será objeto de este Contrato, sino que su contratación se realizará según lo establecido en las Condiciones Particulares de Movistar fusión, rigiéndose dichos contratos por los términos y condiciones que en cada momento tenga establecidos para estos servicios.

Si el Cliente decide darse de baja voluntaria anticipada del Servicio de Movistar Fusión e indica de forma expresa a Movistar que desea también causar baja en el Servicio de arrendamiento, el Cliente deberá devolver el Dispositivo escogido, en cuyo caso, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA) ponderado previsto en el Anexo al Contrato de Arrendamiento de Dispositivos Disponibles en Movistar Fusión que el Cliente haya suscrito.

En caso de que el Cliente no devuelva el Dispositivo o no lo haga conforme a las condiciones establecidas en los apartados 6.5 y 6.6 de las Condiciones Generales del Arrendamiento con Opción a Compra de Dispositivos Movistar, se le aplicará el importe resultante del Coste del Terminal Actualizado (CTA).

El CTA equivale al coste inicial del Dispositivo Adicional en cuestión, multiplicado por los días restantes no cumplidos del arrendamiento, y dividido por el tiempo total de la duración del arrendamiento calculado en días: $CTA = (COSTE \text{ Dispositivo} / 1095) \times \text{Días restantes arrendamiento}$.

El Cliente también podrá ejercer en cualquier momento la opción de adquisición del Dispositivo en los términos y condiciones establecidos en las Condiciones Generales de Arrendamiento.

El presente Contrato se extinguirá, además de por las causas generales admitidas en Derecho, por impago de las cuotas del Servicio Movistar Fusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el cliente no tendrá derecho de desistimiento en caso de contrataciones en establecimientos presenciales.



ANEXO 1. Dispositivos Disponibles y Precios

El Cliente podrá escoger uno de los siguientes Dispositivos:

- Smartphones
- Tablets
- Televisiones
- Ordenadores
- Relojes inteligentes (Smartwatches)
- Videoconsolas

Los tipos de Dispositivo incluidos en este Servicio puede verse ampliada al encontrarse su oferta comercial en constante evolución. En este sentido, para una completa información sobre los Dispositivos disponibles en cada momento para cada uno de los niveles indicados en el presente Anexo, puede dirigirse a la página web movistar.es.

Los Precios a abonar por el Cliente serán los siguientes, en función del nivel escogido:

	Cuota sin Fusión	Con Fusión Total, Fusión Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4	Con Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro	Con Fusión Inicia Infinito, Fusión Inicia y Fusión 0
NIVEL 1	3€/mes	0€/mes	0€/mes	0€/mes
NIVEL 2	5€/mes	0€/mes	0€/mes	2€/mes
NIVEL 3	8€/mes	0€/mes	5€/mes	5€/mes
NIVEL 4	8€/mes	5€/mes	5€/mes	5€/mes
NIVEL 4A	11€/mes	8€/mes	8€/mes	8€/mes
NIVEL 4B	13€/mes	10€/mes	10€/mes	10€/mes
NIVEL 5A	15€/mes	12€/mes	12€/mes	12€/mes
NIVEL 5D	20€/mes	17€/mes	17€/mes	17€/mes
NIVEL 6A	23€/mes	20€/mes	20€/mes	20€/mes
NIVEL 6B	25€/mes	22€/mes	22€/mes	22€/mes
NIVEL 7	33€/mes	30€/mes	30€/mes	30€/mes
NIVEL 8	36€/mes	33€/mes	33€/mes	33€/mes

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

En el caso de baja anticipada de Fusión la cuota del Servicio será la indicada como Cuota sin Fusión en la tabla anterior.



Los Dispositivos que corresponden en cada momento a un determinado nivel podrán ser consultados en las siguientes páginas web dependiendo de la modalidad Fusión contratada:

- Para Fusión 0, Fusión Inicia: movistar.es/ctfusioninicia Cuota sin Fusión Cuota sin Fusión
- Para Fusión Selección, Fusión Selección Plus y Fusión Pro: movistar.es/ctfusionseleccion
- Para Fusión Total, Total Plus, Fusión Pro 2 y Fusión Pro 4: movistar.es/ctfusiontotal